

(puente de La Algaba), provincia de Sevilla; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reparación de cimientos y protección de muro, C. C. cuatrocientos treinta y uno, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir (puente de La Algaba)», provincia de Sevilla, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2625/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Acondicionamiento de pasos provisionales entre los puntos kilométricos 12,200 al 13,600 de la C. N. 230, de Tortosa a Francia, por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento de pasos provisionales entre los puntos kilométricos doce con doscientos metros al trece con seiscientos metros de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de pasos provisionales entre los puntos kilométricos doce con doscientos al trece con seiscientos metros de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2626/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Variante para supresión de pasos provisionales entre los puntos kilométricos 6,650 al 9,100 de la C. N. 230, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Variante para supresión de pasos provisionales entre los puntos kilométricos seis con seiscientos cincuenta metros al nueve con cien metros de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Variante para supresión de pasos provisionales entre los puntos kilométricos seis con seiscientos cincuenta al nueve con cien de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2627/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N. IV, de Madrid a Cádiz, y N. 233, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 245,405 al 347,474 y 296,560 al 340,000» (Jaén).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N. IV, de Madrid a Cádiz, y N. trescientos veintitrés, de Bailén a Motril, puntos kilométricos doscientos cuarenta y cinco con cuatrocientos cinco al trescientos cuarenta y siete con cuatrocientos setenta y cuatro y doscientos noventa y seis con quinientos sesenta al trescientos cuarenta», provincia de Jaén; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N. IV, de Madrid a Cádiz, y N. trescientos veintitrés, de Bailén a Motril, puntos kilométricos doscientos cuarenta y cinco con cuatrocientos cinco al trescientos cuarenta y siete con cuatrocientos setenta y cuatro y doscientos noventa y seis con quinientos sesenta al trescientos cuarenta», provincia de Jaén, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2628/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Reconstrucción de obras de fábrica y reposición de terraplenes y firme en la C. C. 139, de Barbastro a Francia por Benasque, puntos kilométricos 46,700 al 98,000, tramo de Perarrúa al fin de la carretera construida» (Huesca).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de obras de fábrica y reposición de terraplenes y firme en la C. C. ciento treinta y nueve, de Barbastro a Francia por Benasque, puntos kilométricos cuarenta y seis con setecientos al noventa y ocho, tramo de Perarrúa al fin de la carretera construida», provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de obras de fábrica y reposición de terraplenes y firme en la C. C. ciento treinta y nueve, de Barbastro a Francia por Benasque, puntos kilométricos cuarenta y seis con setecientos al noventa y ocho, tramo de Perarrúa al fin de la carretera construida», provincia de Huesca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2629/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Reconstrucción C. C. 144, de Poble de Segur a Castejón de Sos, puntos kilométricos 50,700 al 78,200, tramo de Castejón de Sos a Pont de Suert» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción C. C. ciento cuarenta y cuatro, de Poble de Segur a Castejón de Sos, puntos kilométricos cincuenta con setecientos al setenta y ocho con doscientos, tramo de Castejón de Sos a Pont de Suert», provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción C. C. ciento cuarenta y cuatro, de Poblá de Segur a Castejón de Sos, puntos kilométricos cincuenta con setecientos al setenta y ocho con doscientos, tramo Castejón de Sos a Pont de Suert», provincia de Huesca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2630/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Reconstrucción de muros y reposición de terraplenes y firme en la carretera HU-640, de Ainsa a la frontera francesa, puntos kilométricos 19,000 al 26,400» (Huesca).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de muros y reposición de terraplenes y firme de la carretera HU-seiscientos cuarenta, de Ainsa a la frontera francesa, puntos kilométricos diecinueve al veintiséis con cuatrocientos metros», provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muros y reposición de terraplenes y firme de la carretera HU-seiscientos cuarenta, de Ainsa a la frontera francesa, puntos kilométricos diecinueve al veintiséis con cuatrocientos metros», provincia de Huesca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2631/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Iluminación del viaducto de Alcalá sobre la vía de Abroñigal, en el tramo de acceso de la N-II a Madrid por Ventas» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Iluminación del viaducto de Alcalá sobre la vía de Abroñigal, en el tramo de acceso de la N-II a Madrid por Ventas», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Iluminación del viaducto de Alcalá sobre la vía del Abroñigal, en el tramo de acceso de la N-II a Madrid por Ventas», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2632/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Tratamiento de intersección en las carreteras N-540, de Lugo a Portugal por Orense y C-547, de Lugo a Santiago, punto kilométrico 21» (Lugo).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Tratamiento de intersección en las carreteras N-quinientos cuarenta, de Lugo a Portugal por Orense, y C-quinientos cuarenta y siete, de Lugo a Santiago, puntos kilométricos vein-

tiuno», provincia de Lugo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Tratamiento de intersección en las carreteras N-quinientos cuarenta, de Lugo a Portugal por Orense, y C-quinientos cuarenta y siete, de Lugo a Santiago, punto kilométrico veintiuuno», provincia de Lugo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2633/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Mejora del firme C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 549,723 al 552,460, 559,000 al 563,720 y 564,624 al 567,040 (Jorba a Castellolí)» (Barcelona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme C. N-II, de Madrid a Francia por la Junquera, puntos kilométricos quinientos cuarenta y nueve con setecientos veintitrés al quinientos cincuenta y dos con cuatrocientos sesenta; quinientos cincuenta y nueve al quinientos sesenta y tres con setecientos veinte y quinientos sesenta y cuatro con seiscientos veinticuatro al quinientos sesenta y siete con cuarenta metros (Jorba a Castellolí)», provincia de Barcelona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme, C. N.-II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos quinientos cuarenta y nueve con setecientos veintitrés al quinientos cincuenta y dos con cuatrocientos sesenta, quinientos cincuenta y nueve al quinientos sesenta y tres con setecientos veinte y quinientos sesenta y cuatro con seiscientos veinticuatro al quinientos sesenta y siete con cuarenta metros (Jorba a Castellolí), provincia de Barcelona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2634/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Pintado de marcas viales en la carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, provincias de Guadalajara y Zaragoza»

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en la carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, provincias de Guadalajara y Zaragoza»; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pintado de marcas viales en la carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, provincias de Guadalajara y Zaragoza», quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ